



Gobierno Regional
del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 388 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ABR. 2015

VISTOS:

Memorándum N° 425-2015-GRC/GA de fecha 28 de Abril de 2015, el Informe N° 679-2015-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril de 2015 y Resolución Gerencial General Regional N° 339-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 339 de fecha 21 de abril de 2015 se Reconformó en su artículo primero a los Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación de un Asesor en Imagen Institucional";

Que, del análisis de la Resolución Gerencial General Regional N° 339 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 21 de abril de 2015, se advierte en la parte resolutive el haber consignado como tipo de proceso de selección el de Adjudicación de Menor Cuantía, debiendo ser lo correcto el de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley N° 27444, señala que "los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión": es decir, que es una facultad otorgada por la Ley a la propia administración para identificar y corregir sus errores materiales o de cálculo incurridos al emitir los actos administrativos, siempre y cuando, que tales actos no estén referidos sobre el fondo del contenido, sino únicamente a la apariencia de estos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011 del 20 de diciembre de 2011, las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 20 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 339 Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de abril de 2015, sólo en el extremo del tipo de Proceso de Selección conforme al siguiente detalle:

DICE: Adjudicación de Menor Cuantía

DEBE DECIR: Adjudicación Directa Selectiva

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

